

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PROVISIONAL DE OBRA DEL CONTRATO No: BID-L1231-CNELMLG-CP-DI-OB-006 MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ACOMETIDAS Y MEDIDORES PARA CONTROL DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS – CANTON NARANJITO Y PARROQUIA EL DESEO.

En la ciudad de Milagro a los 05 días del mes de junio del 2024, se reúnen por parte de CNEL EP Unidad de Negocio Milagro, **Ing. Diego Bonilla Cuesta, Administrador** del contrato BID- 014-2023 de acuerdo a Memorando **Memorando Nro. CNEL-MLG-ADM-2023-0590-M**, el **Ing. Juan Cedeño Mendoza**, delegado técnico acuerdo al Memorando Nro. CNEL-MLG-ADM-2023-0675-M designado por parte de la administración de esta Unidad de Negocios y Víctor Eduardo Ruso Rodríguez, **CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO CIVILES Y ELECTRICAS C.M.C.E.R.S.A** en calidad de Contratista del Servicio, con la finalidad de proceder a efectuar el acta de entrega recepción provisional del contrato BID- 014/2023, para lo cual se deja constancia las siguientes cláusulas

PRIMERA: ANTECEDENTES. –

La presente Acta de Entrega Recepción Provisional del contrato BID-L1231-CNELMLG-CP-DI-OB-006 cuyo objeto es la MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ACOMETIDAS Y MEDIDORES PARA CONTROL DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS – CANTON NARANJITO Y PARROQUIA EL DESEO, según las características y especificaciones técnicas, que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
CONTRATO PARA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ACOMETIDAS Y MEDIDORES PARA CONTROL DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS – CANTON NARANJITO Y PARROQUIA EL DESEO.	\$152.025,53
SUBTOTAL	\$152.025,53
IVA 12%	\$ 18.243,06
TOTAL	\$170.268,59

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1 **Resolución Nro. CNEL-MLG-ADM-2023-0074-R**, de fecha 25 de mayo de 2023, mediante la cual el Administrador de la Unidad de Negocio Milagro el Ing. Gabriel Pincay Díaz autorizó el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad COMPARACIÓN DE PRECIOS, aplicando las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, Nro. MLG BID-L1231-CNELMLG-CP-DI-OB-006, cuyo objeto de contratación es “MODERNIZACION DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES PARA CONTROL DE PERDIDAS ELECTRICAS - NARANJITO Y PARROQUIA EL DESEO. GC”
- 1.2 **Informe de Disponibilidad Presupuestaria** de fecha 16 de marzo del 2023 donde se indica que si existe disponibilidad en la partida presupuestaria 2663 para la MODERNIZACION DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES PARA CONTROL DE PERDIDAS ELECTRICAS - NARANJITO Y PARROQUIA EL DESEO. GC. Dicho documento fue aprobado por la Ing. Maria Noboa Jara Directora Financiera.
- 1.3 **Resolución CNEL-MLG-ADM-2023-0154-R** de fecha 17 de agosto del 2023 el Ing. Gabriel Antonio Pincay Díaz, en su calidad de Administrador (e) de la CNEL EP UN CNEL EP – MLG resuelve: adjudicar el contrato del proceso MLG BID-L1231-CNELMLG-CP-DI-OB-006 MODERNIZACION DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES PARA CONTROL DE PERDIDAS ELECTRICAS - NARANJITO Y PARROQUIA EL DESEO. GC al oferente CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO CIVILES Y ELECTRICAS C.M.C.E.R.S.A., con RUC 0992627549001.
- 1.4 **Contrato No: BID-L1231-CNELMLG-CP-DI-OB-006** celebrado el 31 de agosto del 2023, entre EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MILAGRO y CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO CIVILES Y ELECTRICAS C.M.C.E.R.S.A. donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 90 días calendario, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la cual se transfiera el anticipo, de conformidad con lo establecido en la oferta.
- 1.5 **El fiscalizador** de este contrato es el Ing. Jose Veliz
- 1.6 **Anticipo** entregado a la compañía C.M.C.E.R.S.A., el 20 de octubre del 2023, que corresponde al 40% del valor total contrato.
- 1.7 **Solicitud de recepción provisional de obra**, suscrito por la compañía C.M.C.E.R.S.A. mediante el oficio 21-24 de fecha 19 de febrero del 2024 donde se comunica al Fiscalizador del Contrato, haber concluido los trabajos con referencia al contrato **No: BID-L1231-CNELMLG-CP-DI-OB-006**, el 19 de febrero del 2024.
- 1.8 **Informe de Fiscalizador de Contrato 03-9-1466 de fecha 11 de marzo del 2024**, suscrito por el Ing. José Veliz donde indica que los trabajos han sido culminados y para constancias adjunta la Planilla Única de Trabajo y el Registro fotográfico de las obras.

- 1.9 Informe de Administrador suscrito por el Ing. Diego Bonilla Cuesta donde indica que los trabajos fueron ejecutados, por lo que es procedente a elaboración de la respectiva Acta de Recepción Provisional.
- 1.10 Con fecha 10 de septiembre del 2023 mediante el No CNEL-MLG-COM-2023-0975-M se solicita el cambio de administrador de contrato.
- 1.11 Con fecha 10 de octubre del 2023 mediante correo zimbra el administrador de la unidad de negocio Milagro niega el cambio de administrador de contrato y ratifica al Ing. Diego Bonilla como administrador de contrato BID-14-2023.
- 1.12 Con fecha 19 de octubre mediante correo zimbra se solicitó a líder de departamento de seguridad industrial el Ing. Gregory Mosquera la inspección y revisión al personal técnico de la compañía CIA C.M.C.E.R.S.A en cual va a laborar en la obra del contrato 014-2023 BID -L1231-CNEL MLG-CP-DI-OB-006 Modernización de Infraestructura de Redes de Distribución Acometidas y Medidores para Control de Perdidas Eléctricas - Cantón Naranjito y Parroquia el Deseo.
- 1.13 Con fecha 8 de noviembre mediante correo zimbra el Ing. Ivan Barzallo adjunto la documentación que tiene que presentar el contratista para la revisión del personal técnico.
- 1.14 Con fecha 8 de noviembre mediante correo zimbra el Ing. Diego Bonilla se comunicó al contratista CIA C.M.C.E.R.S.A para que entregue la documentación para la revisión del personal técnico que va a laborar en la obra bid-14-2023.
- 1.15 Con fecha 10 de noviembre del 2023 mediante el acta de inicio de obra se da a conocer el inicio y ejecución de la obra del contrato.
- 1.16 Con fecha 16 de enero del 2024 mediante el oficio de CMCERSA #008-024, el Contratista, solicita se le conceda una prórroga al contrato por 25 días debido a que no pudo laborar en los días que se presentó el conflicto armado argumentando lo siguiente:
Solicito una prórroga de 25 días de las actividades de la obra "MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ACOMETIDAS Y MEDIDORES PARA CONTROL DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS – CANTON NARANJITO Y PARROQUIA EL DESEO GC" debido a la complejidad encontrada durante el proceso de levantamiento y socialización de las zonas a intervenir en el cantón Yaguachi. Lamentablemente, esta área presenta un alto riesgo delincriminal, lo que ha generado demoras significativas en la planificación y ejecución de las tareas programadas.
- 1.17 Con fecha 17 de enero del 2024 mediante el informe JV-F-BID-014 -07-23, el fiscalizador justifica los fundamentos por lo cual el contratista solicita la prórroga del contrato BID-014-2023, argumentando lo siguiente:
*"De acuerdo a oficio de CMCERSA #008-024 del 16 de enero del 2024, el Contratista, solicita se le conceda una prórroga al contrato por 25 días argumentando lo siguiente:
a) Debido a la complejidad encontrada durante el proceso de levantamiento de*

información y socialización en las zonas a intervenir que pertenecen al cantón Yaguachi, indicando que este cantón, presenta un alto índice delincriminal, lo que ha generado demoras en las tareas programadas, por lo que tuvieron que tomar medidas adicionales de seguridad para realizar las tareas materia del contrato.
b) Indica además que luego del conflicto interno Nacional que es de conocimiento público, suscitado el 9 de enero del año en curso, es conveniente precautelar el bienestar de su personal y que luego que el Gobierno garantice un entorno más seguro, se podrían reanudar las actividades restantes”.

- 1.18 Con fecha 5 de febrero del 2024 mediante el memorando Memorando Nro. CNEL-MLG-AG-2024-0025-M se solicitó la autorización de la prórroga del contrato al administrador de la unidad de negocio Milagro Ing. Juan Arroyo por el motivo que el contratista no pudo laborar por el conflicto armado el mismo que fue negado por parte del Administrador de la unidad de negocio Milagro.
- 1.19 Con fecha 4 de marzo del 2024 el contratista mediante oficio informa sobre el avance de obra del contrato Bid-14-2023 argumentando un avance de obra del 70%.
- 1.20 Con fecha 6 de marzo del 2024 el fiscalizador del contrato mediante oficio certifica el avance de obra del 70%.

Días afectados por el conflicto armado

Conflicto armado	Afectación del contrato	Finalización del contrato
9 de enero del 2024	23 días laborables	8 de febrero del 2024

SEGUNDA: DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN

En este acto, la contratista C.M.C.E.R.S.A declara, haber ejecutado el 90.12% de la obra detallada en el contrato BID-L1231-CNELMLG-CP-DI-OB-006, bajos los parámetros establecidos en los pliegos y en la oferta presentada; por lo que se procede a hacer formal entrega de la misma al Contratante.

Personal del contratista que participó durante la ejecución de la obra:

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	WELLINGTON HERNAN MAYORGA REINOSO	1204037111	RESIDENTE DE OBRA
2	EDWIN FERNANDO LASCANO GARZON	1203903362	LINIERO
3	DUSSAN EDUARDO RUSO ZAMORA	1207748094	LINIERO
4	ALEJANDRO MANUEL QUINTO ROSADO	1204242109	LINIERO
5	EDWIN JAVIER IZQUIERDO CARRASCO	1203666936	LINIERO
6	LUIS CRISTOBAL PAREDES MONTERO	1206639591	LINIERO
7	ALEX DAVID CRUZ LEON	1206796722	LINIERO

Vehículos utilizados en la obra

ITEM	VEHICULO	PLACA	MARCA
1	CAMION	GTA-4449	JAC
2	CAMIONETA	RBA-7462	CHEVROLET
3	CAMIONETA	GST-2262	CHEVROLET

Por su parte, los señores Ing. Diego Bonilla y Ing. Juan Cedeño, declaran haber recibido la obra detallada en el objeto del Contrato BID-L1231-CNELMLG-CP-DI-OB-006; conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, habiendo culminado después de la fecha de culminación de contrato era el y de acuerdo a la cláusula 10.02 del contrato firmado entre CNEL y CMCERCA, el contratista deberá pagar una multa del 1/1000 del valor del contrato no ejecutado por cada día que demore hasta completar los trabajos faltantes. La obra continuo 9 días posteriores a la fecha de terminación del contrato.

Tercera: DE LA LIQUIDACION DE PLAZOS. -

Plazo: El plazo de ejecución de la obra es de **NOVENTA (90) días** calendario, contados a partir de el día hábil siguiente a la fecha en la cual se transfiera el anticipo, de conformidad con lo establecido en la oferta.

Fecha de inicio del plazo del contrato:

Inicio De Contrato 014-2023	10/11/2023
Fin de Contrato 014-2023	08/02/2024

Multas: El Contratista conviene en pagar por concepto de multa diaria a la CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO MILAGRO en el caso de no cumplir con las obligaciones establecidas en este contrato, la cantidad equivalente al uno por mil (1 x 1000) en razón de lo pendiente de ejecutar del contrato por cada incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este Contrato, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por LA CONTRATANTE para lo cual se notificará dentro del término de dos (2) días subsiguientes de ocurridos los hechos. De ocurrido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue la Contratista como causa para la no prestación de los servicios a los cuales está obligada en virtud del presente Contrato. Las multas legítimamente impuestas no serán devueltas bajo ningún concepto.

Calculo de multa

ITEM	Fecha fin de Contrato	Fecha Corte Trabajo	% Obra Alcanzado	% Obra no eiecutado	Días de Atraso	Valor Alcanzado en Obra/día	Valor Base del Contrato para Multa	Valor de Contrato no eiecutado	Valor Contrato eiecutado	MULTA
1		7/2/2024	70%	30%	1		\$ 152.025,53	\$ 45.607,66	\$ 106.417,87	\$45,61
2	7/2/2024	8/2/2024	3,15%	26,85%	1	\$ 4.788,80		\$ 40.818,85	\$ 111.206,68	\$40,82
3	8/2/2024	9/2/2024	2,50%	24,35%	1	\$ 3.800,64		\$ 37.018,22	\$ 115.007,31	\$37,02
4	9/2/2024	10/2/2024	0,00%	24,35%	1	\$ -		\$ 37.018,22	\$ 115.007,31	\$37,02
5	10/2/2024	11/2/2024	0,00%	24,35%	1	\$ -		\$ 37.018,22	\$ 115.007,31	\$37,02
6	11/2/2024	12/2/2024	3,35%	21,00%	1	\$ 5.092,86		\$ 31.925,36	\$ 120.100,17	\$31,93
7	12/2/2024	13/2/2024	2,05%	18,95%	1	\$ 3.116,52		\$ 28.808,84	\$ 123.216,69	\$28,81
8	13/2/2024	14/2/2024	1,95%	17,00%	1	\$ 2.964,50		\$ 25.844,34	\$ 126.181,19	\$25,84
9	14/2/2024	15/2/2024	2,95%	14,05%	1	\$ 4.484,75		\$ 21.359,59	\$ 130.665,94	\$21,36
10	15/2/2024	16/2/2024	2,50%	11,55%	1	\$ 3.800,64		\$ 17.558,95	\$ 134.466,58	\$17,56
11	16/2/2024	17/2/2024	0,00%	11,55%	1	\$ -		\$ 17.558,95	\$ 134.466,58	\$17,56
12	17/2/2024	18/2/2024	0,00%	11,55%	1	\$ -		\$ 17.558,95	\$ 134.466,58	\$17,56
13	18/2/2024	19/2/2024	1,67%	9,88%	1	\$ 2.538,83		\$ 15.020,12	\$ 137.005,41	\$15,02
TOTALES			90,12%							\$373,12

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. –

De acuerdo a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública forma parte de este instrumento la Liquidación provisional del Contrato BID-L1231-CNELMLG-CP-DI-OB-006, que es la siguiente:

AVANCE DE OBRA. - FECHA CORTE: 9 DE ENERO DEL 2024

Sector ejecución	Monto contratado	Avance de obra	Total ejecutado	Saldo por ejecutar	% Avance económico	% Avance físico
Sector el Deseo	\$76.012,77	\$57.352,24	\$57.352,24	\$18.660,53	75.45%	37.73%
Sector Naranjito	\$76.012,77	\$33.863,08	\$33.863,08	\$42.149,69	44.55%	32.27%
Total	\$152.025,54	\$91.215,32	\$91.215,32	\$60.810,22	60%	70%

Con fecha 11 de marzo del 2024 el fiscalizador del contrato emite su informe certifica la liquidación de la obra del 90.12%.

LIQUIDACIÓN DE OBRA. - FECHA CORTE: 19 DE FEBRERO DEL 2024

Sector Ejecución	Monto Contratado	Avance Obra #1	Avance Obra #2	Total Ejecutado	% de Avance Económico	% Avance Físico
Parroquia El Deseo	\$76.012,77	\$57.352,24	\$10.141,57	\$67.493,81	88.79%	88.79%
Cantón Naranjito	\$76.012,77	\$33.863,08	\$35.646,79	\$69.509,87	91.44%	91.44%
TOTAL	\$152.025,54	\$91.215,32	\$45.788,36	\$137.003,68	90.12%	90.12%



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Corporación Nacional
de Electricidad - CNEL EP

CONTRATO Nro. : 014-2023-BID-EC-11231-CNELMLG-CP-DI-OB-006
CONTRATISTA:CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO CIVILES Y ELECTRICAS C.M.C.E.R.S.A.
OBRA:"MODERNIZACION DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCION ACOMETIDAS Y MEDIDORES PARA
CONTROL DE PERDIDAS ELECTRICAS - CANTON NARANJITO Y PARROQUIA EL DESEO."
PROVINCIA: GUAYAS



#	DESCRIPCION	CONTRATADO			EJECUTADO															TOTAL EJECUTADO DEL PROYECTO				
		TOTAL	PVP	VALOR CONTRATADO	EL DESEO					NARANJITO										TOTAL	PVP	VALOR CONTRATADO		
					VICTORIA DE LA MERCEDES	VERDUM	ESTRELLA DE CAMPO	TOTAL	PVP	VALOR EJECUTADO	MANANTIAL	SAN VICENTE	LOS RIOS	LOS CASTROS	LOS NARANJOS	LOS CHICAS	JESUS DEL GRAN PODER	LA ESCOFETA	TOTAL				PVP	VALOR EJECUTADO
MATERIALES																								
1	Abracadura de acero galvanizado, platinada doble (4 pases) 38x44-140-160 mm (1 1/2 x 11/64 x 5 1/2 - 6 1/2)	5	\$ 628	\$ 31,40	1,00	0,00	1,00	2	\$ 628	\$ 12,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1	\$ 628	\$ 6,28	3	\$ 628	\$ 18,84
2	Abracadura de acero galvanizado, platinada, simple (3 pases), 38 x 4 x 140 - 160 mm (1 1/2 x 11/64 x 5 1/2 - 6 1/2)	163	\$ 517	\$ 842,71	74,00	17,00	30,00	121	\$ 517	\$ 625,57	21,00	22,00	32,00	15,00	22,00	14,00	23,00	13,00	162	\$ 517	\$ 837,54	283	\$ 517	\$ 1.463,1
3	Aislador de retén, de porcelana, clase ANSI 54-2	43	\$ 2,85	\$ 122,55	14,00	8,00	9,00	33	\$ 2,85	\$ 94,05	2,00	5,00	10,00	5,00	2,00	7,00	2,00	0,00	33	\$ 2,85	\$ 94,05	66	\$ 2,85	\$ 188,10
4	Aislador de suspensión, de porcelana, clase ANSI DS-15, 15 kV	70	\$ 8,95	\$ 626,50	0,00	0,00	0,00	0	\$ 8,95	\$ -	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	\$ 8,95	\$ -	\$ 8,95	\$ -	
RN	Aislador tipo suspensión, de caucho siliconado, clase ANSI DS-15, 15 kV	-	-	\$ -	22,00	6,00	7,00	35	\$ 11,60	\$ 406,00	1,00	2,00	9,00	5,00	3,00	7,00	2,00	2,00	31	\$ 11,60	\$ 359,60	66	\$ 11,60	\$ 765,60
5	Borquilla anclaje de acero galvanizado, 16 mm (5/8") de diám. x 75 mm (3") de long. (Estaban "U" para sujetar)	35	\$ 6,34	\$ 221,90	22,00	6,00	7,00	35	\$ 6,34	\$ 221,90	1,00	2,00	9,00	5,00	3,00	7,00	2,00	2,00	31	\$ 6,34	\$ 195,64	66	\$ 6,34	\$ 418,44
6	Aislador tipo espija (pin) de porcelana, clase ANSI 56-1, 25 kV	58	\$ 11,12	\$ 644,96	32,00	5,00	12,00	49	\$ 11,12	\$ 544,88	2,00	12,00	13,00	4,00	4,00	1,00	1,00	0,00	37	\$ 11,12	\$ 411,44	86	\$ 11,12	\$ 956,32
7	Aislador tipo rollo, de porcelana, clase ANSI 53-2, 0,25 kV	56	\$ 0,75	\$ 42,00	27,00	5,00	13,00	45	\$ 0,75	\$ 33,75	13,00	10,00	14,00	6,00	10,00	5,00	18,00	10,00	86	\$ 0,75	\$ 64,50	131	\$ 0,75	\$ 98,25
8	Conductor desnudo sólido de Al, para statanes, No. 4 AWG	116	\$ 0,69	\$ 80,04	0,00	0,00	0,00	0	\$ 0,69	\$ -	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	\$ 0,69	\$ -	\$ 0,69	\$ -		
9	Resistor (rack) de acero galvanizado, 1 vía, 38 x 4 mm (1 1/2 x 11/64") con Base	56	\$ 2,50	\$ 140,00	27,00	5,00	13,00	45	\$ 2,50	\$ 112,50	13,00	10,00	14,00	6,00	10,00	5,00	18,00	10,00	86	\$ 2,50	\$ 215,00	131	\$ 2,50	\$ 327,50
10	Conductor de aluminio desnudo cableado ACSR # 2	4816	\$ 0,55	\$ 2.648,95	3678,00	488,00	743,00	4909	\$ 0,55	\$ 2.699,95	0,00	687,00	570,00	159,00	45,00	169,00	18,00	16,00	1664	\$ 0,55	\$ 915,20	6573	\$ 0,55	\$ 3.615,15
11	Conductor de Cu, aislado PVC 600V, Tipo THHN, No. 10 AWG, 19 hilos	102	\$ 5,60	\$ 571,20	24,00	6,00	18,00	48	\$ 5,60	\$ 268,80	6,00	12,00	12,00	6,00	12,00	6,00	12,00	6,00	66	\$ 5,60	\$ 369,60	114	\$ 5,60	\$ 638,40
12	CONDUCTOR DESNUDO SÓLIDO DE COPPER 2000 N/A AWG	66	\$ 2,00	\$ 132,00	27,00	6,00	12,00	45	\$ 2,00	\$ 90,00	6,00	9,00	9,00	3,00	3,00	3,00	3,00	45	\$ 2,00	\$ 126,00	90	\$ 2,00	\$ 252,00	
13	Cable de Cu, desnudo, cableado suave, 2 AWG, 19 hilos	386	\$ 2,10	\$ 808,40	194,00	24,00	52,00	370	\$ 2,10	\$ 781,20	26,00	29,00	29,00	13,00	52,00	13,00	29,00	26,00	247	\$ 2,10	\$ 765,70	429	\$ 2,10	\$ 1.329,90
14	Cable de acero galvanizado, grado Siemens Martin, 7 hilos, 9,51 mm (3/8") 3155 kgf	980	\$ 0,85	\$ 765,00	345,00	167,00	192,00	794	\$ 0,85	\$ 598,40	127,00	125,00	231,00	114,00	94,00	142,00	94,00	22,00	949	\$ 0,85	\$ 806,65	1653	\$ 0,85	\$ 1.405,05
RN	Seccionador tipo abierto, clase 15 kV, 100 A, con dispositivo rompecorpo	3	\$ -	\$ -	9,00	2,00	4,00	15	\$ 149,27	\$ 2.239,05	2,00	3,00	3,00	1,00	3,00	1,00	1,00	1,00	35	\$ 149,27	\$ 2.239,05	30	\$ 149,27	\$ 4.478,10
15	Seccionador tipo abierto, clase 15 kV, 200 A, con dispositivo rompecorpo	19	\$ 156,00	\$ 2.964,00	1,00	0,00	0,00	1	\$ 156,00	\$ 156,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	1	\$ 156,00	\$ 156,00	1	\$ 156,00	\$ 156,00
16	CABLE DE COBRE CONCENTRICO SUCRE 2x4x1 (LUMINARIAS)	174	\$ 1,75	\$ 304,50	39,00	15,00	33,00	87	\$ 1,75	\$ 152,25	12,00	12,00	12,00	9,00	12,00	9,00	12,00	9,00	87	\$ 1,75	\$ 152,25	174	\$ 1,75	\$ 304,50
17	Conductor preensamblado de Al 2 x 50 + 1 x 50 mm2 (Similar a: 2 x 1/0 + 1/0 AWG)	1000	\$ 3,00	\$ 3.000,00	1238,00	170,00	525,00	1953	\$ 3,00	\$ 5.859,00	434,00	302,00	455,00	162,00	309,00	109,00	513,00	314,00	2598	\$ 3,00	\$ 7.794,00	4551,00	\$ 3,00	\$ 13.653,00
18	Conector dentado simple, principal 10 x 95 mm2 (6 - 3/0 AWG), derivado a 15 - 10 mm2 (16-6AWG)	58	\$ 2,20	\$ 127,60	18,00	8,00	20,00	46	\$ 2,20	\$ 101,20	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	46	\$ 2,20	\$ 101,20	92	\$ 2,20	\$ 202,40
19	Conector dentado estanco, doble cuerpo, de 35 a 150 mm2 (2 AWG- 300 MCM) conductor principal y derivado	51	\$ 7,00	\$ 357,00	12,00	3,00	9,00	24	\$ 7,00	\$ 168,00	3,00	6,00	6,00	3,00	6,00	3,00	6,00	3,00	36	\$ 7,00	\$ 252,00	60	\$ 7,00	\$ 420,00
RN	Conector dentado estanco de 25 a 95 mm2 (3 - 4/0 AWG) cond. principal y derivado	3	\$ -	\$ -	6,00	3,00	3,00	12	\$ 3,50	\$ 42,00	12,00	3,00	6,00	3,00	6,00	3,00	9,00	4,00	46	\$ 3,50	\$ 161,00	58	\$ 3,50	\$ 203,00
20	Conector de rameras paralelas, atornillo de Cu, 4/0-300 - 6-300 AWG	8	\$ 16,00	\$ 128,00	0,00	0,00	0,00	0	\$ 16,00	\$ -	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	\$ 16,00	\$ -	\$ 16,00	\$ -		
21	Conector pero hendido, atornillo de Cu, 1/0 - 2/0 AWG cond. principal, 8 - 2/0 AWG cond. derivado	51	\$ 3,20	\$ 163,20	0,00	0,00	0,00	0	\$ 3,20	\$ -	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	\$ 3,20	\$ -	\$ 3,20	\$ -		
22	Perno espija (pin) tipo de poste doble de acero galvanizado, 19 mm (3/4") de diám. x 450 mm (18") de long. con accesorios de sujeción	8	\$ 13,50	\$ 108,00	1,00	2,00	5,00	8	\$ 13,50	\$ 108,00	0,00	4,00	5,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	11	\$ 13,50	\$ 148,50	19	\$ 13,50	\$ 256,50
23	Perno espija (pin) tipo de poste simple de acero galvanizado, 19 mm (3/4") de diám. x 450 mm (18") de long. con accesorios de sujeción	42	\$ 12,50	\$ 525,00	30,00	1,00	2,00	33	\$ 12,50	\$ 412,50	2,00	4,00	3,00	2,00	2,00	1,00	1,00	0,00	15	\$ 12,50	\$ 187,50	48	\$ 12,50	\$ 600,00
24	ESTRIBO PARA DERIVACION, ALEACION Cu-Sn PARA CONDUCTOR ACAR 300 MCM	41	\$ 8,10	\$ 332,10	0,00	0,00	0,00	0	\$ 8,10	\$ -	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	\$ 8,10	\$ -	\$ 8,10	\$ -		
RN	Estríbo de aleación Cu-Sn, para derivación	3	\$ -	\$ -	12,00	3,00	5,00	20	\$ 8,76	\$ 175,20	2,00	4,00	4,00	1,00	3,00	2,00	2,00	20	\$ 8,76	\$ 175,20	40	\$ 8,76	\$ 350,40	
25	Guardacable de acero galvanizado, para cable de acero 9,51 mm (3/8")	91	\$ 0,80	\$ 72,80	27,00	13,00	15,00	55	\$ 0,80	\$ 44,00	11,00	10,00	18,00	9,00	11,00	0,00	2,00	78	\$ 0,80	\$ 62,40	133	\$ 0,80	\$ 106,40	
26	Grapa de aleación de Al en caliente, derivación para líneas en caliente, 2 a 4/0	41	\$ 12,50	\$ 512,50	12,00	3,00	5,00	20	\$ 12,50	\$ 250,00	2,00	4,00	4,00	1,00	3,00	2,00	2,00	20	\$ 12,50	\$ 250,00	40	\$ 12,50	\$ 500,00	
27	Grapa terminal aperturada tipo pinzola, de aleación de Al, 4-0/0 Conductor ACSR	37	\$ 3,10	\$ 96,00	22,00	6,00	7,00	35	\$ 3,10	\$ 420,00	2,00	2,00	9,00	5,00	3,00	7,00	2,00	2,00	31	\$ 3,10	\$ 972,00	66	\$ 3,10	\$ 792,00
28	Grapa angular aperturada de aleación de Al 100 - 15,75 mm (6 - 4/0 AWG)	2	\$ 13,00	\$ 26,00	0,00	0,00	0,00	0	\$ 13,00	\$ -	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	\$ 13,00	\$ -	\$ 13,00	\$ -		
RN	Grapa Bulnada Range de 4 a 2/0 Cables Calientes	3	\$ -	\$ -	12,00	4,00	6,00	24	\$ 2,58	\$ 61,92	10,00	6,00	8,00	4,00	8,00	4,00	10,00	4,00	56	\$ 2,58	\$ 144,48	80	\$ 2,58	\$ 206,40
29	KIT PARA SUSPENSIÓN (INCLUYE PINZA DE SUSPENSIÓN Y MENJULA DE SUSPENSIÓN)	19	\$ 8,20	\$ 155,80	0,00	0,00	0,00	0	\$ 8,20	\$ -	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	\$ 8,20	\$ -	\$ 8,20	\$ -		
30	Luminaria con lámpara de alta presión No de 100W potencia constante, con brava para montaje en poste, 240V/120V, autocentrada	58	\$ 128,00	\$ 7.424,00	13,00	5,00	11,00	29	\$ 128,00	\$ 3.712,00	4,00	4,00	4,00	3,00	4,00	3,00	4,00	3,00	29	\$ 128,00	\$ 3.712,00	58	\$ 128,00	\$ 7.424,00
31	BLOQUE DE HOMERON PARA ANCLA, CON AGUIERO DE 20MM, diametro de la base 400mm, altura de la parte cónica 100mm, altura de la parte tronco cónica 100mm, diametro de la base superior 150mm	81	\$ 7,40	\$ 599,40	26,00	9,00	13,00	48	\$ 7,40	\$ 355,20	9,00	10,00	15,00	8,00	9,00	7,00	8,00	2,00	68	\$ 7,40	\$ 503,20	116	\$ 7,40	\$ 858,40
32	Poste circular de hormigón armado de 12 x 500 kg	84	\$ 194,87	\$ 16.369,08	47,00	0,00	13,00	60	\$ 194,87	\$ 11.692,20	0,00	13,00	10,00	7,00	7,00	3,00	9,00	7,00	64	\$ 194,87	\$ 12.471,68	124	\$ 194,87	\$ 24.163,88
33	Poste circular de plástico reforzado con fibra de vidrio, 12 x 500 kg	1	\$ 551,00	\$ 551,00	0,00	0,00	0,00	0	\$ 551,00	\$ -	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	\$ 551,00	\$ -	\$ 551,00	\$ -		
34	Presión platinada de 16 mm de ancho x 1,8 mm espesor x 350 mm de long.	526	\$ 0,15	\$ 78,90	132,00	42,00	80,00	254	\$ 0,15	\$ 38,10	44,00	44,00	92,00	32,00	68,00	34,00	82,00	49,00	455	\$ 0,15	\$ 68,25	799	\$ 0,15	\$ 106,35
35	PROTECTOR PLASTICO PUNTA DE CABLE DE SECCION 50MM2 (#1/0)AWG(PVC50)	153	\$ 0,65	\$ 99,45	36,00	12,00	24,00	72	\$ 0,65	\$ 46,80	30,00	18,00	24,00	12,00	24,00	12,00	30,00	18,00	168	\$ 0,65	\$ 109,20	240	\$ 0,65	\$ 156,30
36	Resistencia preformada para cable de acero galvanizado de 9,51 mm (3/8")	177	\$ 4,40	\$ 778,80	59,00	29,00	33,00	121	\$ 4,40	\$ 532,40	15,00	20,00	40,00	19,00	14,00	25,00	12,00	1,00	146	\$ 4,40	\$ 642,40	267	\$ 4,40	\$ 1.174,80



SUBTOTAL DE MANO DE OBRA				\$	38,512.71	SUBTOTAL DE MANO DE OBRA				\$	17,225.94	SUBTOTAL DE MANO DE OBRA				\$	14,088.63	SUBTOTAL DE MANO DE OBRA				\$	31,314.57				
TRANSPORTE																											
RN	CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE POSTES R.A. 9 A 12 M			\$	-	47.00	0.00	13.00	60	\$	37.06	8.00	13.00	10.00	7.00	7.00	3.00	9.00	7.00	64	\$	37.06	2,371.84	124	\$	37.06	4,595.44
SUBTOTAL DE TRANSPORTE				\$	-	SUBTOTAL DE MANO DE OBRA				\$	2,223.60	SUBTOTAL DE MANO DE OBRA				\$	2,371.84	SUBTOTAL DE TRANSPORTE				\$	4,595.44				
SUBTOTAL MATERIALES				\$	113,512.82	SUBTOTAL DE MATERIALES				\$	48,044.27	SUBTOTAL DE MATERIALES				\$	53,049.40	SUBTOTAL DE MATERIALES				\$	101,093.67				
SUBTOTAL MANO DE OBRA				\$	38,512.71	SUBTOTAL DE MANO DE OBRA				\$	17,225.94	SUBTOTAL DE MANO DE OBRA				\$	14,088.63	SUBTOTAL DE MANO DE OBRA				\$	31,314.57				
SUBTOTAL TRANSPORTE				\$	-	SUBTOTAL DE TRANSPORTE				\$	2,223.60	SUBTOTAL DE TRANSPORTE				\$	2,371.84	SUBTOTAL DE TRANSPORTE				\$	4,595.44				
TOTAL DE OBRA EJECUTADA				\$	152,025.53	TOTAL				\$	67,493.81	TOTAL				\$	69,509.87	TOTAL				\$	137,003.68				

CNEL EP - Unidad de Negocio Guayas - Los Ríos
Dirección: Km 1/5 vía Durán Tambo, Av. Nicolás Lapentti
 Durán - Ecuador. **Teléfono:** (04) 371 0400
www.cnelep.gob.ec



Total Contrato	\$152.025,54
Anticipo	\$ 60.810,21
Total Avance #1	\$ 91.215,32
Valor Pagado Avance #1 menos Amortiz.	\$ 54.729,19
Total Avance #2	\$ 45.788,36
Amortización Avance #2	\$ 24. 324,08
Multa	\$373,12
Valor a Facturar Avance #2	\$ 21. 091,16
Valor Total Ejecutado	\$137.003,68
% Obra Ejecutado	90,12 %

El valor hasta aquí liquidado al Contratista con cargo a partida N° 692 del presupuesto de la Entidad, corresponde al parámetro establecido tanto en los pliegos como en el contrato, y el saldo pendiente se liquidará y pagará con la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva de la Obra este es **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRES CON 68/100) Dólares** de los Estados Unidos de América, sin IVA.

QUINTA: DE LA GARANTÍAS

Garantía Fiel Cumplimiento:

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se encuentra vigente ya que vence el 30 de agosto del 2024.

Garantía Buen Uso Anticipo:

La garantía de buen uso de anticipo se encuentra vigente ya que vence el 6 de junio del 2024.

Garantía Técnica:

La garantía técnica se encuentra vigente ya que esta por un año

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato.

Por otro lado, el administrador del contrato y el técnico que han verificado y corroborado pormenorizadamente los servicios que se entregan mediante la presente acta, y que los mismos se encuentran correctamente en que corresponden, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista.

Para constancia y fe de conformidad de los que antecede, firman las partes la presente acta de entrega recepción provisional en original y cuatro (04) copias del mismo tenor y validez.

Ing. Diego Bonilla Cuesta
Administrador del Contrato BID-014-23

Tlgo. Victor Ruso Rodriguez
Representante legal C.M.C.E.R.S.A

Ing. Juan Cedeño Mendoza
Delegado Técnico Contrato BID-014-2023